

DECRETO N°: 3184 /

CONCON, 17 SEP 2024

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación" letra l) "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidas en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio N° 3052 de fecha 06 de septiembre del 2024 en donde se autoriza el llamado a propuesta Pública la adquisición de "**ARRIENDO 15 BAÑOS QUIMICOS PARA TODO PUBLICO Y 2 BAÑOS QUIMICOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**" ID N° 2594-69-L124 con un presupuesto disponible de \$ 5.000.000.
- I. Decreto Alcaldicio N° 3149 de fecha 13.09.2024 que declara inadmisibles la oferta presentada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la licitación denominada "**ARRIENDO 15 BAÑOS QUIMICOS PARA TODO PUBLICO Y 2 BAÑOS QUIMICOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**" ID N° 2594-69-L124
- J. Ord. N° 2000 de fecha 13.09.2024 del Director de DIDECO solicitando la contratación a través de Trato Directo el arriendo de baños químicos para la FERIA CRIOLLA 2024.
- K. Cotización del Proveedor **DALMACIA SPA**, RUT N° 77.145.237-K, por la suma de \$ 4.611.250, arriendo de 15 baños químicos para todo público y 2 baños químicos para personas en situación de discapacidad.
- L. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1026 de fecha 06.09.2024 firmada por la jefa de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 5.000.000, imputada al ítem 215 22 08 999, denominada "**OTROS**".

**CONSIDERANDO:**

- Que se procedió a declarar **INADMISIBLES** la oferta presentada en la licitación denominada "**ARRIENDO 15 BAÑOS QUIMICOS PARA TODO PUBLICO Y 2 BAÑOS QUIMICOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**" ID N° 2594-69-L124, para la FERIA CRIOLLA 2024 desde el 17 al 21 de septiembre en el Estadio Atlético de Concón, a través del Decreto Alcaldicio N° 3149 de fecha 13.09.2024. Por lo que se resuelve:

18 SEP 2024

**DECRETO:**

1.- **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **DALMACIA SPA**, RUT N° 77.145.237-K, por la suma de \$ 4.611.250, el arriendo de 15 baños químicos para todo público y 2 baños químicos para personas en situación de discapacidad, para el evento denominado **FIESTA CRIOLLA 2024**, que se realizara en el Estadio Atlético de Concón, entre los días 17 al 21 de septiembre 2024

2. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta ítem 215 22 08 999, denominada **“OTROS”**.

4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 SEP 2024

